

EL CONSEJO DE ESTADO NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA CONTRA LA INSCRIPCIÓN Y ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ Y ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE

Santiago de Cali, julio 16 de 2019. La instancia de cierre respondió a las demandas del proceso acumulado presentadas contra los actos que declararon la elección del Representante a la Cámara Jhon Arley Murillo Benítez para el periodo constitucional 2018-2022 por la circunscripción especial de Afrodescendientes.

“Siempre he dado cumplimiento estricto a las exigencias de ley y nunca pondría en riesgo un proyecto donde están involucradas tantas personas que confiaron en la candidatura de Playa Renaciente y ahora creen en Colombia Renaciente” indicó el Representante a la Cámara Jhon Arley Murillo.

“Nuestros militantes y candidatos pueden estar seguros de que el proyecto político Colombia Renaciente continúa sin ningún riesgo legal. Ahora el reto es seguir trabajando, uniendo esfuerzos y fortalecer esta organización democrática para que los colombianos tengan diferentes opciones a la hora de elegir sus representantes” puntualizó el Congresista.

El fallo de última instancia garantiza la permanencia de la curul afro para el representante Jhon Arley Murillo Benítez y consecuentemente, la Personería Jurídica del Partido Colombia Renaciente.

Jhon Arley Murillo Benítez

Representante a la Cámara por Circunscripción Especial Afrodescendiente
Comisión Séptima Constitucional Permanente